

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 00201 00

Como quiera que la cuantía de las pretensiones indicadas en el libelo de la demanda asciende a la suma de \$36.882.341,38 m/cte. calculada conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 del C. G. del P. (capital - \$31.150.000,00 m/cte. junto con sus intereses de mora liquidados desde el 6 de junio de 2020, de acuerdo con lo solicitado en la demanda y hasta la fecha de presentación de la acción (8 de marzo de 2021) -\$5.732.341,38 m/cte.-), tal como se observa en la liquidación adjunta a este proveído, es decir, supera los 40 SMMLV a que se refiere el art. 25 del C. G. del P., si se repara en que la mínima cuantía para el año 2021 asciende a la suma de \$36.341.040,00 m/cte., pues el salario mínimo para esta anualidad fue fijado en la suma de \$908.526,00 m/cte.; se RECHAZA la presente demanda por falta de COMPETENCIA, en armonía con lo dispuesto en el parágrafo del art. 17 ibídem.

En consecuencia, y con fundamento en lo previsto en el inciso 2° del Art. 90 del C. G. del P., ENVÍESE la presente demanda al Juez Civil Municipal de esta ciudad que por reparto corresponda, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 27 de mayo de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04f526ef18dd5971a31b93c8ddf879f309efa56986bb7e25149154930b96ec64

Documento generado en 26/05/2021 03:14:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

- **Capital: \$31.150.000,00 m/cte.**

Período		Días	T. E. A %	T.E.M. %	T.E.D. %	Intereses Moratorios
Desde	Hasta					
06-06-20	30-06-20	25	27,18	2,02	0,07	\$525.327,98
01-07-20	31-07-20	31	27,18	2,02	0,07	\$651.406,70
01-08-20	31-08-20	31	27,44	2,04	0,07	\$656.888,50
01-09-20	30-09-20	30	27,53	2,05	0,07	\$637.568,57
01-10-20	31-10-20	31	27,14	2,02	0,07	\$650.438,27
01-11-20	30-11-20	30	26,76	2,00	0,07	\$621.634,68
01-12-20	31-12-20	31	26,19	1,96	0,07	\$630.028,46
01-01-21	31-01-21	31	25,98	1,94	0,06	\$625.473,92
01-02-21	28-02-21	28	26,31	1,97	0,07	\$571.405,87
01-03-21	08-03-21	8	26,12	1,95	0,07	\$162.168,42
Total intereses de mora						\$5.732.341,38

CAPITAL:	\$31.150.000,00
INT. MORA 06/06/20 - 8/03/21	\$5.732.341,38
TOTAL:	\$36.882.341,38